



Alcaldía de Caldas

1100 - 07

Caldas Antioquia, 03/09/2024

Señora  
**Dora Ines Restrepo Posada**  
Archivo Municipal  
Caldas, Antioquia

**Asunto:** Respuesta derecho de petición radicado N° 202409004703

Cordial saludo,

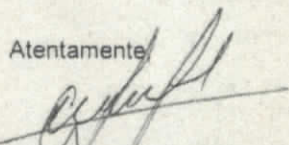
Hemos recibido su solicitud de exención de medida de pico y placa para un vehículo tipo motocarro para el cargue y descargue de reciclaje, se le informa que dicho motivo no se encuentra exento por ninguno de los artículos del decreto 174 del 05 de agosto de 2024, de igual manera no se aportó ningún tipo de documento como soporte del vehículo, licencia de tránsito del vehículo, licencia de conducción del personal habilitado para la conducción.

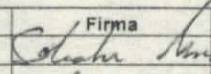

Le invitamos a radicar directamente su petición en la página [www.alcadiadecaldas.gov.co](http://www.alcadiadecaldas.gov.co) en el módulo PQRSF y especifique claramente su solicitud, adjutando los documentos requeridos de acuerdo con el decreto 174 del 05 de agosto de 2024.

La solicitud de exención de medida de pico y placa realizada en la secretaria de movilidad de caldas Antioquia, solo aplica en dicho municipio, de requerir exención en el resto de municipios del valle de aburra deberá realizar la solicitud en cada una de las dependencias.

Para mayor información podrá comunicarse a la línea telefónica 3788500 ext. 204, 217, 223, o al correo electrónico [cobro.transito@caldasantioquia.gov.co](mailto:cobro.transito@caldasantioquia.gov.co).

Atentamente,

  
**Diego Armando Ortiz Galindo**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Movilidad

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Sebastian Muñoz Muñoz	Contratista		03/09/2024
Revisó:	Diego Armando Ortiz Galindo	Secretario de Movilidad		03/09/2024
Aprobó:	Diego Armando Ortiz Galindo	Secretario de Movilidad		03/09/2024



20240904104044136776

Comunicaciones Oficiales despachadas  
Septiembre 04, 2024 10:40

Radicado 20242006776



